



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°082-2012-MDP-T.

Pocollay, 28 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de Diciembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos Apoyo con Movilidad / Asoc. del Adulto Mayor Virgen de las Mercedes.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal; señala en sus incisos: 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública e inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Que, el Artículo 59° del mismo texto legal, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo de Concejo Municipal.

Y, en merito al Oficio N°40-2012-C.A.M. Virgen de las Mercedes Pocollay y contando con el Informe N° Informe N° 1005-2012-ACLL-GDESS/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad; Informe N° 326-2012-WTG-UEM-MDP-T, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico y el Informe N° 280-2012-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo con movilidad a máquina seca a favor del Club del Adulto Mayor "Virgen de las Mercedes Pocollay", para el día 28 de diciembre del presente año. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la atención de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadras
ALCALDE

Archivo
ALCALDÍA
GM
GDESS
OAJ
INTERESADOS